MINISTERIO DE
OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES
PARAGUAY

PARAGUÁI
TETÃ REMBIAPO HA MARANDU
MOTENONDEHA

DICTAMEN DE PRÓRROGA UEP BID – DV MOPC N°. 18 /2024		
OBRA	:	LLAMADO MOPC N° 91/2021, LPI, "EMPRESAS CONTRATO SG MINISTRO N° 446/2021. EJECUCION DE OBRAS VIALES DE HABILITACION Y MANTENIMIENTO DE CORREDORES AGROINDUSTRIALES REGION ORIENTAL – LOTE 2" ID 401.919
CONTRATO	:	S.G. MINISTRO N° 446/2021
CONTRATISTA	:	CONSORCIO ICE
REFERENCIA	:	PRÓRROGA DE PLAZO
FECHA	:	14 DE mayo DE 2024

Considerando la Resolución DNCP N° 1807/2022, *por la cual se modifica y amplía el artículo 71 de la Resolución DNCP N° 5695/2019 y se reglamenta el procedimiento y la comunicación de las prórrogas y suspensiones de los plazos de ejecución contractual de contratos suscriptos en el marco de los procedimientos de contratación regidos por la Ley N° 2051/2003,* que, en su Artículo 7°. Comunicación. Requisitos documentales.: *las convocantes deberán comunicar las prórrogas y suspensiones a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP) en un plazo de hasta diez (10) días hábiles posteriores al otorgamiento de las mismas (…).*

Al respecto, esta Unidad Administradora del Contrato en cumplimiento con la disposición vigente, expide el siguiente informe:

I- **ANTECEDENTES:**

- Nota del Consorcio Fiscalizador ingresada por UEP- BID N° 2581/24 de fecha 13/05/24, por la cual remite la solicitud de prorroga por lluvia y sus consecuencias para la empresa contratista
- Nota ingresada a la UEP - BID N° 1945/24 por medio de la cual la Fiscalización solicito una prórroga de 86 días a favor de la CONTRATISTA ICE a causa del retraso de las obras por lluvias y sus consecuencias.
- Resolución N °357/2024 de fecha 21 de marzo de 2024, que en su art. 3°, aprueba como fecha de terminación el 23/09/2024.

II- **ANÁLISIS**

- La Fiscalización, FUTURE ATP & ASOCIADOS solicitó una prórroga de plazo de terminación de 86 días, en virtud a los días de lluvias y sus

Ing. Alejandro Bordón
Coordinador
UEP - BID - DV

consecuencias de la contratista CONTRATISTA ICE ocurridos durante el periodo comprendido entre 17 de junio 2022 hasta 29 de febrero 2024, contemplado en la Sección VI. "Requisitos de las obras", punto 7 "Prórrogas por inclemencias climáticas".

- El PBC de la Obra establece, en su punto 7. Prórrogas por Inclemencias Climáticas. *"7.1 Inclemencias climáticas habituales. Cuando sucedan inclemencias climáticas habituales, no se otorgarán prórrogas en ninguno de los plazos que se mencionan en el Contrato ("Plazo del Contrato", "Plazo de Obra de Rehabilitación", "Plazo de Mantenimiento", etc.), salvo en el caso del "Plazo para la Reparación de los De*
- *terioros", en que se concederá prórrogas cuando la situación así lo amerite, y, en el caso de Obras de Rehabilitación, cuando las lluvias y sus consecuencias no permitan la ejecución de las obras por un plazo mayor a 8 días al mes (...) La prórroga en el Plazo de las Obras de Rehabilitación se concederá según la siguiente fórmula:*
ATAm = [APm / 22] Dh + AEm + ATAa. Esta prórroga se comunicará al Contratista mediante una Orden de Ejecución de la Fiscalización y Supervisión del Contrato, en la que se precisará la duración, que será igual al número de días durante los cuales se comprobó que las actividades estuvieron ***realmente detenidas*** *debido a las inclemencias climáticas, deduciendo, de ser aplicable, el número de días de inclemencia previsibles indicado más arriba.*
- En conclusión, y conforme a la cláusula *7.1* se recomienda el otorgamiento de la solicitud de la prórroga conforme al siguiente detalle.

Cuadro de prórroga:

N°	Eventos	Prórroga – Extensión (Días)	Periodo	
			Inicio	Fin
PRORROGA DEL PLAZO				
1	Lluvias por *Inclemencias climáticas habituales* dentro del periodo comprendido entre el 17/06/2022 al 29/02/2024.	86 dias	23/09/2024	18/12/2024
	Total de Prórroga	**Diez (86) días calendario**		

Ing. Alejandro Bordón
Coordinador
UEP - BID - DV

III. CONCLUSION

En base al análisis y la verificación realizada por la Supervisión de Obra, esta Unidad Ejecutora de Proyectos BID dependiente de la Dirección de Vialidad del Viceministerio de Obras Públicas y Comunicaciones, se eleva el presente dictamen conforme los documentos presentados para la concesión de la prórroga de 86 dias desde el 23/09/2024 mencionada más arriba, se remite los antecedentes para que luego de su análisis y consideración, se proceda al otorgamiento de la prórroga y a la comunicación correspondiente a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SIPC).

Ing. Alejandro Bordón Bogado
Coordinador
Unidad Ejecutora de Proyectos BID – DV

Ing. Fernando Retamozo
Supervisor de Obra